



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-08644815-GDEBA-DSTECMTRAGP - Aceptación de renuncia y designación de HUERGO, Guillermo Jorge Federico

---

**VISTO** el expediente N° EX-2024-08644815-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Guillermo Jorge Federico HUERGO al cargo de Director de Transporte Ferroviario de Pasajeros y su designación como Director de Permisos y Habilitaciones de Transporte de Pasajeros, ambas dependientes de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, y

#### CONSIDERANDO:

Que la presente medida tiene su origen en la renuncia presentada por Guillermo Jorge Federico HUERGO (DNI N° 27.099.327 - Clase 1979) al cargo de Director de Transporte Ferroviario de Pasajeros, dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, a partir del día 8 de abril de 2024, para el que fuera designado mediante el artículo 1° de la Resolución N° 30/23 del Ministerio de Transporte (Órdenes N° 5 y N° 6);

Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros solicitó se propicie la designación del mencionado agente en el cargo de Director de Permisos y Habilitaciones de Transporte de Pasajeros a partir del día 8 de abril de 2024, cargo que se encuentra vacante a raíz de la aceptación de la renuncia presentada por Germán RUIZ LAMÓN, dispuesta por la Resolución N° 340/23 del Ministerio de Transporte (orden N° 7);

Que, asimismo, la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que el nombrado no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden N° 10);

Que, en ese sentido, es menester señalar que Guillermo Jorge Federico HUERGO

reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual se lo propone;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes N° 26 y 29 respectivamente);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Terrestre, Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, a partir del día 8 de abril de 2024, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, la renuncia presentada por Guillermo Jorge Federico HUERGO (DNI N° 27.099.327, Clase 1979) al cargo de Director de Transporte Ferroviario de Pasajeros, para el que fuera designado mediante la Resolución N° 30/23.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Terrestre, Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, a partir del día 8 de abril de 2024, a Guillermo Jorge Federico HUERGO (DNI N° 27.099.327, Clase 1979), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Permisos y Habilitaciones de Transporte de Pasajeros; con ajuste a los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas

Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.